
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
465	/18

Montevideo, 04 de diciembre de 2018.

VISTO: el llamado a concurso de ascenso dispuesto para los funcionarios presupuestados de UTEC, con el objeto de proveer el cargo de Coordinador Profesional Universitario II para el área de Compras Escalafón PU Grado 8

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado PU 6/18 desde el día 20 de noviembre de 2018 en la página web de la UTEC; b) la recepción de las postulaciones de los concursantes; y c) la evaluación de sus méritos y antecedentes;

II) que el Tribunal designado a tales efectos elevó el respectivo informe final, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que dicho Tribunal concluye que Luis Gómez es el postulante que, habiendo superado los mínimos requeridos para la aprobación del concurso, obtuvo el mejor puntaje final;

II) que, habiéndose sustanciado las etapas correspondientes del respectivo concurso, corresponde aprobar las actuaciones cumplidas, designando por la vía de ascenso a Luis Gómez en el cargo concursado;

III) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos, así como a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en las Resoluciones de este Consejo N° 364/18 y N° 365/18, de 12 de setiembre de 2018, demás disposiciones aplicables y concordantes;

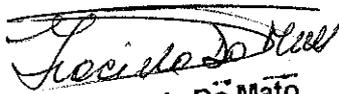
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Homologar el fallo del Tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de Coordinador Profesional Universitario II para el área de Compras Escalafón PU Grado 8 de acuerdo a su informe final de fecha 29 de noviembre de 2018.

2°. Designar por vía de ascenso a Luis Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.911.881-6, en el cargo de Coordinador Profesional Universitario II para el área de Compras Escalafón PU Grado 8

3°. Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 353 "Desarrollo Académico", Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central".

4°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Lic. Graciela Dó Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Ing. Agr. Pablo Chilbroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica